

PLAN DE ACCIÓN

PLAN ESTRATÉGICO ANSOÁIN 2024 – 2030

1. INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción del Plan Estratégico de Ansoáin 2024–2030 es el instrumento que concreta, organiza y proyecta en el tiempo las actuaciones prioritarias para avanzar hacia la visión compartida de municipio. Se trata de una hoja de ruta operativa que **traduce los objetivos estratégicos en acciones concretas**, pensadas para transformar la realidad municipal desde una lógica integral, transversal, participativa y sostenible.

Este plan no es un simple listado de actuaciones. Es el resultado de un **proceso colaborativo de diagnóstico, definición de visión y objetivos**, al que se suma una cuidada estructuración metodológica que permite que cada acción esté sólidamente formulada y orientada a resultados medibles.

El Plan de Acción se articula en torno a varios principios clave:

- **Categorización tipológica de las acciones**, que agrupa las 28 acciones estratégicas en cinco grandes tipos: proyectos constructivos, planes o programas municipales, acciones de gobernanza, creación o reforma de servicios y otros proyectos. Cada tipo cuenta con una estructura homogénea de desarrollo en fases y con resultados esperados por fase, lo que permite facilitar su seguimiento y evaluación.
- **Priorización temporal y planificación por etapas**, basada en una matriz de esfuerzo e impacto trabajada en los principales espacios de gestión del modelo de gobernanza (grupo político y grupo técnico). Esta herramienta ha permitido definir tres etapas de ejecución (corto, medio y largo plazo) en función de la viabilidad y el impacto esperado de cada acción.
- **Identificación de acciones estructurantes**, como los planes estratégicos sectoriales (cuidados, igualdad, euskera, cultura, diversidad sexual y de género) y las acciones de gobernanza colaborativa (modelo de participación ciudadana, proceso piloto de cogobernanza), que servirán de soporte organizativo y metodológico para otras acciones del Plan.
- **Gobernanza del plan de acción**, basada en la continuidad del modelo participativo utilizado durante la elaboración del plan. El Grupo Motor, el Grupo Político, el Grupo Técnico y los Grupos Temáticos asumirán nuevas funciones centradas en el seguimiento, la evaluación y la cooperación en la implementación de las acciones, reforzando así el enfoque participativo y corresponsable.
- **Asignación de responsabilidades municipales**, que implica identificar áreas responsables por acción, establecer una figura de coordinación general del Plan y dotar recursos para apoyar la ejecución, bien con personal propio o con apoyo externo.

- **Flexibilidad y adaptabilidad**, entendida como capacidad del plan para evolucionar a lo largo del tiempo. Este Plan de Acción no es un documento cerrado, sino un instrumento vivo, que podrá modificarse y enriquecerse a partir de la experiencia, el aprendizaje colectivo y las evaluaciones periódicas de su desarrollo.

Este enfoque integral permite que el Plan de Acción funcione como un verdadero **motor de transformación municipal, capaz de guiar la acción pública en Ansoáin durante los próximos años con coherencia estratégica, ambición colectiva y capacidad de adaptación.**

2. ADAPTABILIDAD Y FLEXIBILIDAD DEL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico de Ansoáin 2024–2030 no debe entenderse como un documento cerrado, rígido o inamovible. Al contrario, ha sido **concebido como un instrumento vivo**, con capacidad de adaptarse a los cambios del entorno, a las necesidades emergentes y a las oportunidades que puedan surgir a lo largo de su periodo de vigencia.

El carácter estratégico de este documento reside precisamente en su vocación de largo plazo combinada con una flexibilidad estructural que permita su actualización constante. De este modo, el plan podrá evolucionar a medida que se desarrolla su implementación, sin perder su coherencia ni su orientación hacia la visión compartida.

UN MARCO ABIERTO A LA REVISIÓN

El Plan no es un destino, sino una hoja de ruta sujeta a revisión. Con el paso del tiempo, puede ocurrir que:

- Algunos objetivos estratégicos requieran ser redefinidos o reorientados, en función de nuevos datos, prioridades sociales o contextos institucionales.
- Determinadas acciones planificadas dejen de ser prioritarias o viables, y por tanto puedan ser descartadas o pospuestas.
- Surjan nuevas propuestas o necesidades estratégicas no contempladas en la fase inicial de diseño, que convenga incorporar al Plan.

Esta posibilidad de modificación es una fortaleza, no una debilidad. Refleja la capacidad del Ayuntamiento y de los actores locales para reaccionar con agilidad y responsabilidad ante un contexto cambiante y con múltiples variables.

EL PAPEL DEL MODELO DE GOBERNANZA

La adaptabilidad del Plan se articula a través del modelo de gobernanza definido, que cuenta con espacios estables y representativos para el seguimiento y evaluación del mismo. En este sentido:

- El Grupo Motor, como órgano coordinador, podrá proponer y validar ajustes globales al marco estratégico.

- El Grupo Técnico contribuirá a detectar disfunciones o necesidades operativas que requieran adaptación de acciones o enfoques.
- Los Grupos Temáticos, como espacio participativo abierto, permitirán recoger nuevas propuestas o valorar la pertinencia de las acciones en marcha desde la experiencia ciudadana.

Estos espacios podrán formular propuestas de modificación del Plan, que deberán ser valoradas a partir de un análisis riguroso y coordinado.

EVALUACIÓN COMO BASE PARA LA ADAPTACIÓN

La adaptabilidad del Plan no será arbitraria, sino que estará vinculada a los procesos sistemáticos de monitorización y evaluación que se llevarán a cabo de forma periódica. Estos procesos permitirán:

- Detectar avances, bloqueos o desviaciones en la ejecución de acciones.
- Valorar el impacto real de las acciones emprendidas sobre los objetivos estratégicos.
- Identificar nuevas oportunidades que podrían reforzar el cumplimiento de la visión a 2030.

Las conclusiones extraídas de estas evaluaciones podrán desembocar en propuestas de modificación del Plan, bien sea para redefinir objetivos, reordenar prioridades o incorporar nuevas acciones estratégicas.

En definitiva, **el Plan Estratégico de Ansoáin debe entenderse como un marco flexible y abierto, capaz de sostener una estrategia a largo plazo sin renunciar a la adaptación, la innovación y la mejora continua.**

3. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LAS ACCIONES: ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN

La planificación temporal del desarrollo de las acciones estratégicas del Plan de Ansoáin se ha estructurado a partir de un **riguroso ejercicio de priorización colaborativa**, diseñado para identificar el mejor momento para la puesta en marcha de cada acción según su esfuerzo requerido y el impacto esperado. Este enfoque **busca garantizar una implementación realista, eficiente y alineada con las capacidades municipales.**

UN PROCESO PARTICIPATIVO Y MULTIACTOR

La priorización se ha trabajado en dos espacios clave del modelo de gobernanza del Plan:

- El Grupo Político, compuesto por representantes de todos los grupos políticos municipales.
- El Grupo Técnico, integrado por personal técnico de todas las áreas del Ayuntamiento.

En ambos espacios se aplicó la misma **herramienta metodológica: la matriz de Esfuerzo e Impacto**. Cada participante valoró individualmente, y de forma totalmente subjetiva, las acciones estratégicas según dos criterios:

- **Esfuerzo:** se refiere a la dificultad de implementación de la acción, incluyendo recursos económicos, disponibilidad de personal técnico, necesidades de equipamiento, tiempos de ejecución, etc.
- **Impacto:** se refiere a la capacidad de la acción para contribuir significativamente a la consecución de los objetivos estratégicos y al avance hacia la visión de futuro definida en el Plan.

El resultado fue una puntuación media por acción, calculada a partir de todas las valoraciones individuales. Esta puntuación fue contrastada y validada por el Grupo Motor, un tercer espacio de gobernanza que combina representación del equipo de gobierno municipal y del personal técnico.

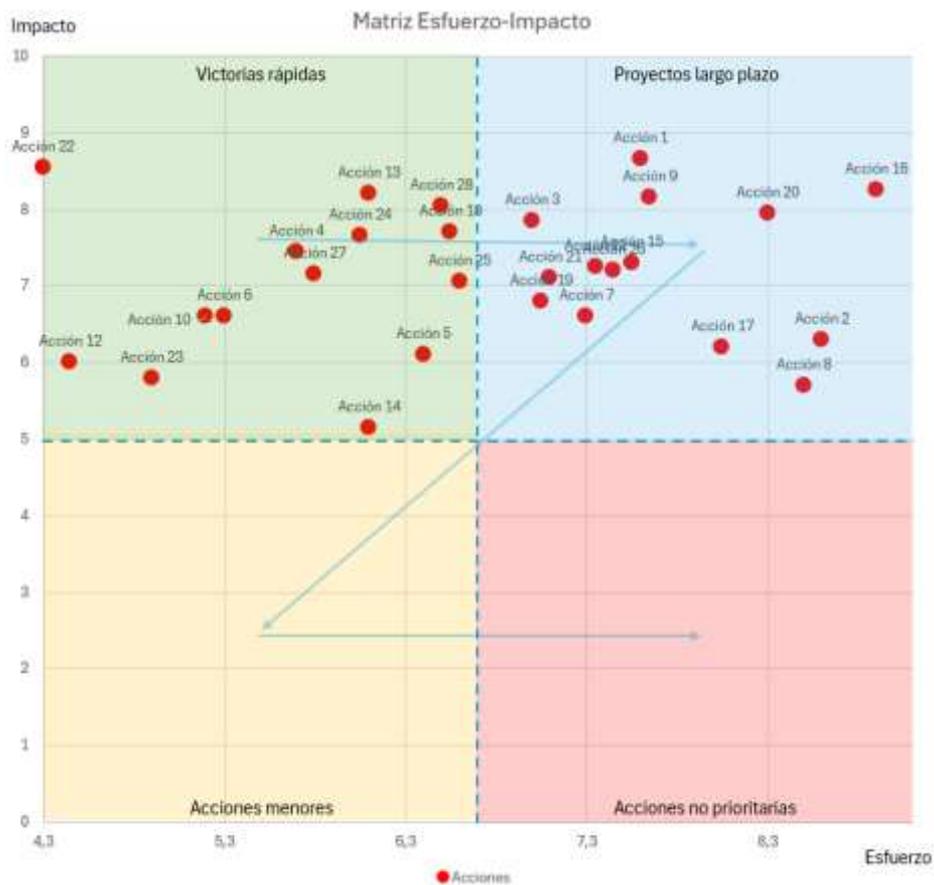


Figura 1: Resultado de la valoración de las acciones utilizando la matriz esfuerzo-impacto.

CLASIFICACIÓN DE ACCIONES SEGÚN LA MATRIZ

A partir del análisis conjunto de esfuerzo e impacto, las acciones se clasificaron en cuatro cuadrantes:

- **Victorias rápidas:** bajo esfuerzo y alto impacto. Son las acciones más prioritarias.

- Proyectos a largo plazo: alto esfuerzo y alto impacto. Se consideran estratégicos, pero requieren mayor planificación.
- Tareas menores: bajo esfuerzo y bajo impacto.
- Acciones a descartar: alto esfuerzo y bajo impacto.

En el caso del Plan de Ansoáin, ninguna acción fue clasificada en los dos últimos cuadrantes, lo que refleja una sólida selección inicial de propuestas. Finalmente, la mitad de las acciones fueron consideradas como victorias rápidas y la otra mitad como proyectos a largo plazo.

VICTORIAS RÁPIDAS		
22	Receta Deportiva	DEPORTE
13	Acceso a la cultura	CULTURA
4	Formación, sensibilización y concienciación en igualdad	IGUALDAD
24	Programas deportivos	DEPORTE
28	Plan Diversidad Sexual y de Género	DSG
27	Cooperación exterior	IN.SOC.GOB.
18	Reordenación espacio público	CON.URB.
25	Proceso piloto de co-gobernanza	IN.SOC.GOB.
6	Grupo de euskera	EUSKERA
10	Soy Ansoáin	CULTURA
12	Marca cultural	CULTURA
23	Mesa del deporte	DEPORTE
5	Grupo nuevas masculinidades	IGUALDAD
14	Huerto comunitario	CON.URB.
PROYECTOS A LARGO PLAZO		
3	Plan de Igualdad de Ansoáin	IGUALDAD
1	Ansoáin Comunidad que Cuida 2030	CUIDADOS
9	Plan de Cultura	CULTURA
20	Instalaciones deportivas	DEPORTE
16	Viviendas de alquiler para jóvenes	CON.URB.
15	Corredor verde	CON.URB.
11	Escenario abierto	CULTURA
26	Modelo de participación ciudadana	IN.SOC.GOB.
21	Instalaciones deportivas en espacio público	DEPORTE
19	Comunidad energética	CON.URB.
7	Plan estratégico del euskera	EUSKERA
17	Espacio público NBE	CON.URB.
2	Soluciones habitacionales personas mayores	CUIDADOS
8	Euskaltegi	EUSKERA

Figura 2: Clasificación de acciones tras valoración con la matriz esfuerzo-impacto.

TRES ETAPAS TEMPORALES PARA LA EJECUCIÓN

Con base en esta priorización, se ha definido una planificación temporal en tres etapas, de forma que el desarrollo de las acciones se escalone y ordene de manera coherente:

Etapa 1: Corto plazo (2025–2026)

- Se incluyen las acciones con menor esfuerzo y mayor impacto, así como otras cuya oportunidad es inmediata.
- Acciones: 1, 4, 6, 11, 13, 14, 18, 22, 24, 23, 27, 25, 28.

Etapa 2: Medio plazo (2026–2027)

- Acciones que requieren más preparación, coordinación o recursos, pero que aún pueden activarse en un horizonte cercano.
- Acciones: 5, 3, 7, 9, 10, 12, 16, 15, 20, 21, 26

Etapa 3: Largo plazo (2027–2030)

- Acciones de mayor complejidad o dependencia de otras condiciones previas.
- Acciones: 2, 8, 19, 17

COORDINACIÓN POR EJES TEMÁTICOS Y CAPACIDADES MUNICIPALES

Además de la priorización y la planificación por etapas, también se ha tenido en cuenta la organización interna del Plan por ejes temáticos, que agrupan las acciones según sus ámbitos de intervención. **Esto ha permitido distribuir la carga de trabajo entre distintas áreas municipales, evitando sobrecargar departamentos con demasiadas acciones simultáneas.** En algunos casos, ha sido necesario escalonar acciones dentro de un mismo eje para garantizar una implementación equilibrada y sostenible.

Todo este trabajo se sintetiza en un gráfico anexo que ofrece una visión clara y estructurada del calendario de puesta en marcha de las acciones, distribuidas por etapa y eje temático.



Figura 3: Planificación temporal de las acciones en tres etapas de ejecución (las acciones se agrupan por el año de inicio, independientemente de su duración).

4. ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS

Dentro del conjunto de acciones recogidas en el Plan Estratégico de Ansoáin 2024–2030, no todas tienen el mismo peso estructural ni cumplen la misma función dentro de la arquitectura del plan. Además de la categorización operativa en cinco grandes tipos de acción, **se ha identificado un subconjunto de acciones con un carácter organizador y habilitador, que desempeñan un papel clave en la consolidación del modelo estratégico**. Se trata de los planes y programas estratégicos municipales, por un lado, y las acciones de gobernanza colaborativa, por otro.

1. Planes y programas estratégicos municipales

Acciones:

- Acción 1: Ansoáin, comunidad que cuida 20–30
- Acción 3: Plan de Igualdad de Ansoáin
- Acción 4: Programa de Formación, Sensibilización y Concienciación en Igualdad de Género
- Acción 7: Plan Estratégico de Euskera
- Acción 9: Plan Municipal de Cultura
- Acción 28: Plan de Diversidad Sexual y de Género de Ansoáin

Estas acciones consisten en la elaboración de **planes marco sectoriales que estructuran de forma ordenada, transversal y a largo plazo la acción pública municipal en áreas clave** como los cuidados, la igualdad, el euskera, la cultura o la diversidad sexual y de género. Por su alcance y profundidad, se consideran acciones estratégicas en sentido estricto, ya que definen prioridades, articulan recursos y orientan futuras actuaciones dentro de sus respectivos ámbitos temáticos. Además, servirán como soporte de otras acciones derivadas, que se desarrollarán y concretarán a partir del marco general que estos planes establezcan. Por ello, su puesta en marcha se considera prioritaria en la planificación temporal del Plan.

2. Acciones de gobernanza colaborativa

Acciones:

- Acción 5: Grupo Nuevas Masculinidades de Ansoáin
- Acción 6: Grupo de Euskera
- Acción 14: Huerto Comunitario de Ansoáin
- Acción 19: Comunidad Energética de Ansoáin

- Acción 23: Mesa del Deporte
- Acción 25: Proceso Piloto de Cogobernanza Participativa
- Acción 26: Modelo de Participación Ciudadana de Ansoáin

Estas acciones tienen como finalidad **fortalecer la gobernanza democrática y la corresponsabilidad ciudadana en torno al desarrollo del municipio**. No se centran en intervenciones materiales ni en servicios concretos, sino en la creación de espacios, dinámicas y herramientas colaborativas que permitirán diseñar, acompañar e incluso co-gestionar otras acciones del plan. La acción 26 destaca como acción vertebradora del nuevo modelo de participación local, mientras que otras como las acciones 5, 6, 14, 19, 23 y 25 funcionan como pilotos, grupos motores o espacios temáticos, en ámbitos diversos como la igualdad, el euskera, la sostenibilidad energética o el deporte.

Estas acciones de gobernanza colaborativa son fundamentales para asegurar que el Plan Estratégico de Ansoáin no sólo defina qué se quiere hacer, sino también cómo se va a hacer, quiénes lo van a impulsar y desde qué lógica de relación entre ciudadanía e institución. En ese sentido, también actúan como infraestructuras organizativas transversales, y su implementación condiciona la viabilidad y la calidad democrática del resto de acciones del plan.

El siguiente esquema visual permite visualizar estas relaciones de soporte, destacando cómo algunos planes estratégicos y procesos colaborativos actúan como plataformas habilitadoras del conjunto del Plan.



Figura 4: Organización estructural de acciones estratégicas.

5. TIPOLOGÍA DE ACCIONES Y ESTRUCTURA COMÚN DE DESARROLLO

Con el fin de asegurar una implementación coherente, comprensible y operativa del Plan Estratégico de Ansoáin 2024–2030, **las acciones estratégicas se han clasificado en cinco grandes categorías según su naturaleza y dinámica de ejecución**. Esta organización responde a la necesidad de ofrecer una estructura de trabajo común para cada tipo de acción, lo que facilita la planificación, el seguimiento y la evaluación tanto desde el ámbito técnico como político y ciudadano.

Cada categoría cuenta con una secuencia homogénea de pasos, diseñada específicamente para reflejar su lógica de intervención. Esta estructura compartida no solo aporta claridad metodológica, sino que permite establecer puntos de control en cada fase, ya que tras cada paso se define un resultado esperado. Estos resultados actúan como criterios de verificación, permitiendo comprobar de forma objetiva si una acción puede avanzar al siguiente paso o si necesita ajustes. Este enfoque garantiza una ejecución más rigurosa, medible y transparente.

A continuación, se presentan las cinco categorías de acción, junto con una breve descripción y los pasos comunes que comparten:

1. Proyectos constructivos o de infraestructura

¿En qué consisten?

Incluyen intervenciones físicas que implican obra civil o la construcción de nuevos espacios, equipamientos o elementos urbanos.

- Acciones: 2, 11, 15, 16, 17, 18, 20 y 21.

Pasos comunes:

1. Actividades de preparación.
2. Co-diseño del proyecto técnico constructivo.
3. Contratación de la empresa constructora.
4. Ejecución de las obras.
5. Finalización y entrega.
6. Seguimiento y evaluación.

2. Planes o programas municipales

¿En qué consisten?

Consisten en el diseño o actualización de documentos estratégicos, normativos u operativos para orientar la acción pública municipal en ámbitos específicos.

- Acciones: 1, 3, 4, 7, 9 y 28.

Pasos comunes:

1. Actividades de preparación.
2. Análisis o diagnósticos colaborativos.

3. Definición de objetivos.
4. Definición y co-diseño de acciones.
5. Ejecución.
6. Seguimiento y evaluación.

3. Proyectos de gobernanza y participación

¿En qué consisten?

Son procesos orientados a mejorar la organización interna municipal o a fortalecer la participación ciudadana, incorporando nuevas formas de colaboración y toma de decisiones.

- Acciones: 5, 6, 14, 19, 23, 25 y 26.

Pasos comunes:

1. Actividades de preparación.
2. Activación del proceso.
3. Desarrollo del proceso.
4. Finalización del proceso y devolución de resultados.
5. Implementación de propuestas.
6. Seguimiento y evaluación del proceso.

4. Nuevos centros o servicios o reforma de existentes

¿En qué consisten?

Engloban tanto la creación de nuevos equipamientos o servicios municipales como la transformación o mejora significativa de los ya existentes, a nivel funcional, físico o organizativo.

- Acciones: 8, 13, 22 y 24.

Pasos comunes:

1. Actividades de preparación.
2. Diseño colaborativo del nuevo centro o servicio / Revisión colaborativa del centro o servicio existente.
3. Definición de criterios y medidas.
4. Puesta en marcha de las medidas.
5. Seguimiento y evaluación.

5. Otros proyectos

¿En qué consisten?

Incluyen iniciativas singulares que no encajan plenamente en las categorías anteriores, pero que forman parte esencial del Plan por su carácter estratégico, innovador o transversal.

- Acciones: 10, 12 y 27.

Pasos comunes:

1. Actividades de preparación.
2. Actividades de desarrollo.
3. Seguimiento y evaluación.

Este sistema de categorización, unido a una estructura de desarrollo estandarizada con resultados definidos en cada paso, permite avanzar hacia un modelo de gestión por resultados, mejorando la capacidad de planificación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico de manera coordinada y orientada al impacto.

6. GOBERNANZA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ANSOÁIN

La implementación del Plan Estratégico de Ansoáin 2024–2030 requiere consolidar un modelo de gobernanza que garantice el seguimiento, la coordinación y la ejecución efectiva de las acciones estratégicas. Para ello, **se plantea dar continuidad al modelo de gobernanza ya definido y aplicado durante la fase de diseño del plan, con los ajustes necesarios para adaptarlo a las nuevas funciones propias de la fase de ejecución.**

CONTINUIDAD DEL MODELO DE GOBERNANZA

El modelo de gobernanza desarrollado ha demostrado ser útil para canalizar la participación y la corresponsabilidad institucional en la fase de elaboración del plan. Por ello, se propone mantener sus principales espacios operativos:

- Grupo Motor.
- Grupo Político.
- Grupo Técnico.
- Grupos Temáticos.

La única excepción será el Foro Social, que, pese a su valor potencial, no ha logrado consolidarse como espacio operativo y no se contempla su continuidad en esta nueva etapa.

FUNCIONES DE CADA ESPACIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN

En esta nueva fase, los espacios de gobernanza no se centrarán tanto en el co-diseño, sino en el seguimiento, evaluación y apoyo a la puesta en marcha de las acciones. Sus funciones serán las siguientes:

Grupo Motor

Tendrá la responsabilidad de liderar el proceso de implementación del plan estratégico, garantizando una visión política y técnica conjunta, coherente y sostenida en el tiempo. Actuará como órgano coordinador de alto nivel, promoviendo el impulso institucional del conjunto del plan.

Grupo Político

Será un espacio de debate político para consensuar aspectos relacionados con la implementación, y para realizar un seguimiento y evaluación del plan estratégico con la participación de todos los grupos municipales.

Grupo Técnico

Se encargará de coordinar el despliegue de las acciones entre las distintas áreas municipales, asegurando un enfoque transversal e integral. Este grupo será clave para articular la cooperación interdepartamental, especialmente en aquellas acciones que impliquen más de un área municipal o requieran incorporar múltiples criterios técnicos.

Grupos Temáticos

Seguirán siendo el principal espacio de participación ciudadana en el marco del plan. Tendrán funciones de seguimiento y evaluación del grado de avance de las acciones, así como de participación en el diseño de acciones específicas. Algunas personas integrantes de estos grupos podrán incorporarse a grupos de trabajo ad hoc o formar parte de espacios participativos asociados a acciones concretas (como la Mesa del Deporte o el Grupo de Euskera).

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DENTRO DEL AYUNTAMIENTO

Para garantizar una ejecución eficaz del plan, **se considera imprescindible que el Ayuntamiento de Ansoáin identifique formalmente una persona o un área municipal responsable para cada una de las acciones estratégicas**. Este reparto de responsabilidades debe ser comunicado internamente al inicio del despliegue del plan, permitiendo a cada área asumir sus funciones de forma clara y planificada.

Este proceso supondrá un reto organizativo, ya que:

- En algunos casos la asignación será evidente (por ejemplo, las acciones vinculadas a cultura, euskera o igualdad).
- En otros casos no será tan claro, como ocurre con acciones relativas a sostenibilidad o transición ecosocial, donde no existe un área municipal específicamente dedicada.

Además, el Ayuntamiento deberá designar una figura de coordinación general del plan, encargada de supervisar su implementación global y de apoyar la conexión entre los diferentes espacios de gobernanza. Esta figura podrá recaer en:

- Personal técnico con experiencia en el proceso, como la Secretaría Municipal o la Técnica de Cultura.
- Representantes políticos con liderazgo previo en el diseño del plan, como el concejal que ha coordinado el proceso.

RECURSOS Y APOYOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Dado el volumen y diversidad de las acciones, el Ayuntamiento de Ansoáin deberá contemplar la posibilidad de dedicar recursos adicionales para apoyar la ejecución del plan. Estos recursos pueden incluir:

- Subcontratación de consultorías o asistencias técnicas para apoyar a áreas concretas en el diseño y despliegue de acciones.

- Apoyo técnico transversal para coordinar la ejecución global del plan o reforzar capacidades municipales allí donde se requiera.

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN

Como parte del proceso, se ha desarrollado una herramienta digital de gestión y seguimiento del Plan Estratégico. Esta herramienta está diseñada para registrar avances, hacer seguimiento de los indicadores y facilitar la evaluación continua. Su uso regular por parte de las áreas responsables permitirá mejorar la rendición de cuentas y tomar decisiones informadas durante toda la fase de ejecución.

7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ANSOÁIN

1. ENFOQUE GENERAL

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Ansoáin se ha diseñado con un enfoque sencillo, operativo y útil para la toma de decisiones. A partir de una actualización anual de los indicadores, se obtendrán datos clave para evaluar el avance del plan, identificar necesidades de ajuste y facilitar la comunicación de resultados.

Se contemplan dos momentos clave de evaluación global:

- Evaluación intermedia en 2027.
- Evaluación final en 2030.

2. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA

- Periodicidad de seguimiento: anual.
- Responsabilidad del seguimiento: coordinada por el grupo técnico y la figura de coordinación del plan.
- Soporte: herramienta de seguimiento facilitada al Ayuntamiento.

3. USO DEL SISTEMA PARA LA TOMA DE DECISIONES

Este sistema no solo permitirá medir avances, sino también:

- Identificar cuellos de botella o áreas rezagadas.
- Tomar decisiones de ajuste del plan estratégico.
- Activar la flexibilidad del plan en base a resultados evaluados.
- Fomentar la rendición de cuentas y la comunicación pública de avances.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación se describe en un documento a parte.